



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La Nota 15.767 del Departamento Ejecutivo Municipal por la cual se eleva ad referéndum del Honorable Concejo Municipal el Decreto 1040/17 mediante el cual se adhiere al Decreto 0096/17 de la Provincia de Santa Fe para regular y controlar las llamadas “fiestas electrónicas”.

CONSIDERANDO: Que, es una preocupación el desarrollo de este tipo de eventos.

Que, es razonable la regulación que solicita establecer el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Que, es potestad de este Cuerpo atender esta cuestión en virtud del Artículo 39 incisos 44 y 64 de la Ley 2.756 Orgánica de Municipalidades.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Adherir al Decreto 0096/17 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1526 Sala de Sesiones, 05 de Abril de 2017.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Vicepresidente 1º HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.